Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

101

Ushuaia, 25 de septiembre de 2024.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-53544-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 08/2024 RAF 566, referente a la adquisición de insumos para las Divisiones Bienestar Policial de la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. Nº 247/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 08/2024 RAF 566.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Roberto Sergio ORMAZA DE PAUL - C.U.I.T. N° 20-12284563-0", "Ultraschall S.A. - C.U.I.T. N° 30-71111862-0", y "Gerónimo Dos Soles S.A. - C.U.I.T. N° 30-71074856-6".

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Informe de Recomendación obrante en orden treinta y nueve (39), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2 y 3 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 08/2024 RAF 566, a favor de la firma "Roberto Sergio ORMAZA DE PAUL - C.U.I.T. N° 20-12284563-0", por la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($5.654.220,00), por precio conveniente y ajustarse a lo solicitado en el formulario de cotización, cubriendo la necesidad expuesta en la Nota N° 107/2024 - D.B.P.U. "R", no resultando ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento a lo actuado, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///…2

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
L.M.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2 y 3 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 08/2024 RAF 566, a favor de la firma "Roberto Sergio ORMAZA DE PAUL - C.U.I.T. N° 20-12284563-0", por la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($5.654.220,00), en concepto de la adquisición de insumos para las Divisiones Bienestar Policial de la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Jefatura de Gabinete; por precio conveniente y ajustarse a lo solicitado en el formulario de cotización, cubriendo la necesidad expuesta en la Nota N° 107/2024 - D.B.P.U. "R", no resultando ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración de la Policía Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG008, Unidad de Gestión de Gasto 008MJG, Inciso 20000/40000, RAF 566 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **101** /2024.-

M.J.G.
J.A.M.A.
M.D.B.
L.M.

CANALS
Jorge Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto